



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO

1

T.F. 19-08-09

**REALIZA LLAMADO A FIRMA DE CONVENIOS DEL
CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS DE ASOCIATIVIDAD
PARA ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO AÑO 2009.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 272/1414

Santiago, 14 de Agosto de 2009

VISTO: La Ley Nº 19.032; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de 1992; Ministerio Secretaría General de Gobierno, de 1992; La ley Nº 20.314, que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2009, en cuya partida 20, capítulo 01, programa 01, subtítulo 24, ítem 03, asignación 318, se contempla el financiamiento para el programa del "Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público", programa que fue aprobado por la Resolución Exenta Nº 272/8, de fecha 2 de Enero de 2009; Resolución Exenta Nº 272/118 de fecha 20 de febrero de 2009, que aprueban las bases del Concurso Público de Proyectos de Asociatividad para Organizaciones de Interés Público año 2009; Resolución Exenta Nº 272/1205, de fecha 17 de Julio de 2009, que aprueban proyectos seleccionados concurso público de proyectos de asociatividad para organizaciones de interés público año 2009, D.F.L. 1/19.653, publicada en el D.O. con fecha 17.11.2001 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y la Resolución Exenta 1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO:

Que, al Ministerio Secretaría General de Gobierno le corresponde constituir un canal de vinculación entre el Gobierno y las diversas organizaciones sociales, cualquiera sea su naturaleza, respetando plenamente la autonomía de éstas, con el propósito de facilitar la expresión de las necesidades de la ciudadanía y resolverlas en función del interés social.

Que, por medio de Resolución Exenta Nº 272/118 de fecha 20 de Febrero de 2009, que aprueban las bases del Concurso Público de Proyectos de Asociatividad para Organizaciones de Interés Público año 2009, efectuándose un llamado público para que todas las organizaciones destinatarias postularan, conforme a las bases referidas.

Que, los destinatarios tuvieron plazo hasta el 17 de abril de 2009, para presentar sus proyectos electrónicamente vía Internet, y en papel en las oficinas destinadas al efecto.

Que, mediante Resoluciones Exentas Nº 272/1205 y 272/1206 se procedió a adjudicar los 303 proyectos a nivel nacional que se desarrollarán durante el año 2009.

Que, por mediante Resolución Exenta Nº 272/831 de fecha 22 de junio de 2009, se procedió a modificar las bases del concurso 2009 extendiéndose la fecha máxima de ejecución de los proyectos seleccionados hasta el 30 de Noviembre del 2009.



Que, el Ministerio se encuentra desarrollando el proceso de firma de los respectivos convenios así como el traspaso de los fondos a las organizaciones adjudicadas, y es por ello y por razones de buen servicio que se establece como **último plazo** para la firma de los convenios respectivos hasta el **24 de Agosto del año 2009**.

Que, lo anterior permitirá la convocante de conformidad a las bases 2009, financiar eventualmente a las organizaciones que hayan sido priorizadas en lista de espera según se determine de conformidad con los recursos disponibles para ello.

RESUELVO:

LLÁMESE, de conformidad a las "Bases Generales del 9º Concurso Público de Fortalecimiento para Organizaciones de interés público año 2009" a las organizaciones adjudicadas de conformidad a las Resoluciones Exentas 272/1205 y 272/1206 de fecha 17 de julio de 2009, para la firma de los convenios respectivos como **último plazo** hasta el **24 de Agosto del año 2009**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


NEFALI CARABANTES HERNÁNDEZ
 Subsecretario General de Gobierno



 TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señora Ministra, Gabinete señor Subsecretario, Secretarios Regionales Ministeriales de Gobierno, Unidad Jurídica, Dirección D.A.F., División de Organizaciones Sociales, Secretaría Ejecutiva Fondo para el fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público, Depto. Control, Depto. Administración, Depto. Finanzas, Oficina Central de Documentación.